

16.— LAS MUTACIONES DEL CONGRESO ECONOMICO NACIONAL (*)

La primera vez que aparece la noción de Congreso Económico Nacional en nuestra literatura política, es en el diario La Noche, de 30 de abril de 1930, en el cual se transcriben las declaraciones que desde Europa formulaba el joven líder del Apra, y que se reafirmaría en otro reportaje publicado en La Prensa de 18 de abril de 1931. Pero en donde aparece con mayor nitidez, es en ese discurso magistral conocido como discurso-programa que Haya de la Torre pronuncia en la Plaza de Acho el 25 de agosto de 1931. Dijo allí: "Si no conocemos nuestra realidad económica, si no sabemos tan siquiera cuántos habitantes tiene el Perú. . .necesitamos reunir una asamblea de carácter económico en la cual estén representados todos los que intervienen en alguna forma en la producción de la riqueza: capital y trabajo nacionales y extranjeros. . . El obrero y el campesino frente al empresario y al propietario para discutir juntos nuestra realidad, para investigar qué somos económicamente, y una vez que conozcamos qué somos, qué tenemos, qué necesitamos y qué podemos tener, no con un concepto arbitrario y empírico, sino sobre la realidad elocuente de las cifras, entonces comenzar la reorganización del Estado, sabiendo dónde vamos y sabiendo cuál ha de ser el respaldo económico de nuestras promesas políticas". (Obras completas, tomo 5, pp. 68-69).

(*) LA PRENSA, 7 de noviembre de 1978.

Por la dura represión desatada contra dicho partido, nada pudo hacerse hasta el advenimiento del régimen constitucional de 1945, presidido por el doctor José Luis Bustamante y Rivero. En esa época fue presentada y aprobada la iniciativa de creación de este Congreso en la Cámara de Diputados (legislatura de 1946) la que no llegó a ser confirmada por el Senado, no sólo por la situación política de la época, sino por el receso parlamentario que vino después.

De acuerdo al proyecto de ley presentado, el Congreso Económico Nacional es un organismo estatal representativo de los factores fundamentales de nuestra economía, cuya finalidad "es el estudio científico de los problemas económicos y sociales del país, con el objeto de proponer las normas técnicas que deben encauzar en forma coordinada y planificada el desenvolvimiento integral de la economía de la Nación". (Art. 1). Nuevamente en diciembre de 1967 se resucitó este proyecto en el Senado, pero los sucesos de aquel entonces, y el golpe militar de 1968, impidieron su aprobación. Es interesante destacar como el artículo 2 del proyecto señalaba que la creación del Congreso Económico Nacional se "inspiraba" en el Consejo de Economía Nacional que establece el artículo 182 de la Carta del 33 (todos estos datos y antecedentes pueden verse en la obra de Carlos Manuel Cox. "Dinámica Económica del Aprismo", 2da. edición 1971): y más recientemente y en la misma línea el trabajo del economista aprista César Vásquez).

Si quisiéramos recapitular el sentido y alcance del Congreso Económico Nacional hasta esta época, podría decirse que apareció en la década del 30 como una necesidad de conocer la realidad económica del país y, en todo caso, como una entidad si se quiere temporal y de orden científico, justificable plenamente en una época en que tales problemas parecían no ocupar ni a políticos ni gobernantes. Posteriormente, en el proyecto de 1946, es tipificado como una corporación estatal, ubicada en un papel rector dentro del ordenamiento jurídico peruano, el que sin haberse implementado —no por cierto por culpa del Apra— tuvo sin lugar a dudas una gran influencia sobre lo mucho que vino después, en especial en lo concerniente a la planificación propiciada desde la década del 60 por diversos sectores. Veremos en nuestro próximo artículo cuáles han sido las formas bajo las cuales ha vuelto a aparecer esta idea germinal del aprismo.